

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

|                          |       |
|--------------------------|-------|
| Francos ... ..           | 24,00 |
| Libras ... ..            | 42,45 |
| Dólares ... ..           | 9,05  |
| Liras ... ..             | 45,15 |
| Francos suizos ... ..    | 204   |
| Reichsmark ... ..        | 3,45  |
| Belgas ... ..            | 154   |
| Fiorines ... ..          | 4,80  |
| Escudos ... ..           | 38,60 |
| Peso moneda legal ... .. | 2,98  |
| Coronas suecas ... ..    | 2,18  |
| Coronas noruegas ... ..  | 2,13  |
| Coronas danesas ... ..   | 1,89  |

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

|                          |       |
|--------------------------|-------|
| Escudos ... ..           | 48,25 |
| Libras ... ..            | 53,05 |
| Dólares ... ..           | 11,31 |
| Francos suizos ... ..    | 255   |
| Francos ... ..           | 30,00 |
| Peso moneda legal ... .. | 2,60  |

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE GIJÓN Gijón

Habiéndose comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este "Banco de Gijón" a nombre de don Basilio del Camino Rodríguez, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 9360, expedido el 14 de diciembre de 1918, comprensivo de pesetas nominales 42.000 de Deuda Perpetua Interior al 4%.

Resguardo núm. 9640, expedido el 4 de junio de 1919, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 Accio-

nes ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo núm. 9.667, expedido el 17 de junio de 1919, comprensivo de pesetas nominales 12.500 en 25 Acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo núm. 9.708, expedido el 16 de julio de 1919, comprensivo de pesetas nominales 12.500 en 25 Acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo núm. 10.057, expedido el 26 de enero de 1920, comprensivo de pesetas nominales 56.500 en 113 Acciones ordinarias de la S. A. Laviada. el 15 de noviembre de 1921, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 100 Acciones Banco Hispano Americano.

Resguardo núm. 13.439, expedido el 15 de octubre de 1923, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 100 Acciones de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

Resguardo núm. 14.619, expedido el 5 de agosto de 1924, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 100 Obligaciones de la S. A. Industrial Asturiana "Santa Bárbara".

Resguardo núm. 16.467, expedido el 20 de enero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 20 Acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo núm. 16.433, expedido el 8 de enero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 20 Acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo núm. 20.297, expedido el 6 de junio de 1928, comprensivo de pesetas nominales 29.000 en 58 Acciones ordinarias de la S. A. Laviada.

Resguardo núm. 20.507, expedido el 28 de julio de 1928, comprensivo de pesetas nominales 7.500 en 15 Obligaciones de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

Resguardo núm. 21.600, expedido el 15 de mayo de 1929, comprensivo de pesetas nominales 21.000 en 42 Acciones ordinarias de la S. A. Laviada.

Resguardo núm. 22.705, expedido el 13 de marzo de 1930, comprensivo de pesetas nominales 24.500, en 49 Acciones ordinarias de la Sociedad Anónima Laviada.

Resguardo núm. 23.772, expedido el 7 de febrero de 1931, comprensivo de pesetas nominales 40.000, en 80 Acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo núm. 29.006, expedido el 9 de julio de 1935, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 100 Bonos de interés preferente de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo núm. 26.791, expedido el 9 de septiembre de 1933, comprensivo de pesetas nominales 18.000, en 4 Acciones preferentes y 32 ordinarias de la S. A. Laviada.

Resguardo núm. 27.379, expedido el 9 de marzo de 1934, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en 2 Acciones ordinarias de la S. A. Laviada.

Resguardo núm. 25.656, expedido el 28 de octubre de 1932, comprensivo de pesetas nominales 95.000, en 200 Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Ali de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.877-P

2-1-IV-39

## BANCO DE BILBAO Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de valores en poder de Corresponsales, núms. 1.492, 1.607, 1.733, comprensivos de 20 partes de fundador, 10 acciones y 10 acciones de la Société Française Hispano Suiza, expedidas en 15 de junio, 7 de diciembre de 1935 y 21 de septiembre de 1936, a favor de D. Francisco Seix Bonastre, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán duplicados de los correspondientes resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.697-P

3-1-IX-39

## BANCO URQUIJO Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, núm. 1.475, de 300 Cédulas 5% Banco Hipotecario de España, expedido el 19 de agosto de 1933, a favor de la Sociedad Inmobiliaria Valenciana.

Se anuncia para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo por duplicado, quedando anulado el primero y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Banco Urquijo—José de Vivar, Secretario General.

1.640-P

**BANCO DE ESPAÑA**  
Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito trans., número 124.643, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 7 de septiembre de 1934 a favor de don Francisco Cortés, doña Josefa Molina Salvador y doña Rosa Escardó Boy-Gilben, a retirar por mayoría, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.  
2.067-P.

**BANCO DE ESPAÑA**  
Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito trans., números 131.543 y 131.544, de 40.000 pesetas nominales cada uno, en Deuda Amortizable 5% 1927, libre de impuesto, expedidos por esta Sucursal en 10 de junio de 1936 a favor de Jaime Ymbern Juliá (el primero), y María de las Mercedes Ymbern Juliá (el segundo), se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "El Alcázar", de Madrid y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.  
2.068-P.

**SOCIEDAD ANONIMA YMBERN**  
Barcelona

Se recuerda a quienes pueda interesar hacer oposición a la declaración de nulidad y expedición de duplicados de acciones emitidas por esta Sociedad, denunciadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 1 de junio del año actual, las relaciones siguientes:

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**  
núm. 195, de 14 de julio de 1939

Don Juan Ymbern Cánovas.—1.627 acciones, núms. 2 al 69, 222 al 269, 271 al 292, 655, 1.001 al 1.280, 1.581 al 1.773, 4.024, 7.561 al 7.565, 7.569 al 7.572, 7.574 al 7.680, 8.061 al 8.560, 8.736, 15.801 al 15.815, 15.817 al 15.893, 15.935 al 15.944, 16.037 al 16.288, 16.290 al 16.300 y 17.769 al 17.800. Término para la oposición, 14 de octubre próximo.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**  
núm. 197, de 16 de julio de 1939

Doña María Rosa Ymbern de Clavell.—4.510 acciones, núms. 3.429 al 3.726, 4.721 al 6.090, 9.913 al 11.088, 12.265 al 12.596, 14.029 al 14.910 y 17.497 al 17.748. Término para la oposición, 16 de octubre próximo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la citada Ley.

Barcelona, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Anónima Ymbern: El Director Gerente, Juan Ymbern.  
2.069-P.

**INSTITUTO FARMACOLOGICO**  
SERONO, S. A.

Cardenal Vives y Tutó.—Barcelona

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 1 de junio del año en curso, se hacen públicas las siguientes denuncias formuladas ante el Consejo de Administración de esta Compañía, de las acciones emitidas por la misma que fueron sustraídas a sus legítimos propietarios:

Don Luis Leponi Ventura.—220 acciones, núms. 441/450, 511/530, 781 al 800, 2.231/2.400.

Don José Bayarri Borrás.—22 acciones, núms. 571/590, 551/552.

Don Luis Iannuzzi Tallarico.—10 acciones, núms. 531/540.

Srta. Georgina Levi López Sierra.—2 acciones, núms. 555/556.

Se hace presente que de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley podrán formularse ante esta Sociedad, dentro del periodo de tres meses, a contar desde la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las oposiciones que se estimen pertinentes por quien crea tener derecho a ello; transcurrido el citado plazo serán remitidas las actuaciones al Juzgado de Primera Instancia para recabar la autorización correspondiente para declarar nulos y sin valor los referidos títulos y la expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, a 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, E. Isetn Dalmau.  
2.070-P.

**SOLER Y TORRA HERMANOS**  
Banqueros  
Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia, números 20.792 y 20.794, librados por esta Banca en 31 de octubre de 1935 a favor de doña Luisa Denis, viuda de Rusiñol, y doña María Rusiñol Denis, indistintamente, se anuncia que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no es formulada reclamación, serán anulados dichos resguardos y se librarán los correspondientes duplicados a favor de los titulares, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por Solé y Torra Hermanos (illegible).  
2.071-P.

**INDUSTRIAS AUXILIARES DEL**  
**HELADO Y LA CONFITERIA, S. A.**  
Barcelona

Esta entidad hace público que don Julio Soldevila Esteve ha denunciado la desaparición de las siguientes acciones por la misma emitidas:

Serie B, núms. 51 al 70, 70 al 75, 110 al 133, 134, 139 al 188, 190 al 200, 208 al 217, 288 al 298.

De acuerdo con la Ley de 1 de junio del corriente año, se previene que de no haberse presentado oposición en el término de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dicha oposición notificada a esta entidad emisora, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de duplicados de los mismos.

Barcelona, a 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por "Industrias Auxiliares del Helado y la Confitería", S. A.: El Gerente, Juan Ferrer Serra.  
2.072-P.

**LA HISPANO SUIZA**

Fábrica de Automóviles, S. A.

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por Sociedades domiciliadas en España, se publica a continuación la relación de denuncias recibidas hasta la fecha, al amparo de la referida Ley, relativas a títulos emitidos por esta Compañía:

Alejandro Gallart Folch.—20 acciones, núms. 8.456 y 8.457, 9.221 a 9.225 y 9.512 a 9.523.

Emilia Mateu Plá.—75 Obligaciones, núms. 12.245 a 12.317.

J. Garriga, en representación de Román Torres Regordosa.—50 acciones, núms. 16.887 a 16.911, 1.937 a 1.948, 1.994 a 2.006.

Bias Fontanals Fontanals.—37 acciones, núms. 2.330 a 2.333, 5.178 a 5.187, 8.356 a 8.360, 11.331, 15.701 a 15.710, 17.772 a 17.778.

José María Parellada Miquel.—50 acciones, núms. 17.877 a 17.906.

Caja Diocesana de Lérida.—Una Obligación, núm. 5.766.

Josefa Mateu Plá.—78 Obligaciones, núms. 11.080 a 11.157.

Juan Golobart.—122 acciones, números 115 a 116, 483 y 484, 1.248 a 1.250, 1.268, 3.928 a 3.933, 3.979 y 3.980, 4.380 a 4.388, 6.079 a 6.118, 6.841, 8.593 a 8.598, 12.626 a 12.666 y 15.183 a 15.189.

Eduardo Fontanillas y Mercedes Colom.—4 Obligaciones, núms. 6.610 a 6.613.

Jover y Cia., en nombre de Enrique Juncadella Ferrer.—40 acciones, núms. 276 a 290, 1.200 a 1.203, 1.808, 12.569 a 12.588.

Bartolomé Puiggrós Valls.—100 Obligaciones, núms. 988 a 1.006, 551 a 600, 6.872 a 6.883, 4.373 a 4.377, 4.397, 4.389 a 4.392, 12.392 a 12.394, 14.736 a 14.740 y 15.376.

Jover y Cia., en nombre de Mercedes, María, Carmen, Fernando y José Oriol Semmanat Gallart.—35 acciones, núms. 1.029 a 1.036, 3.905 a 3.909, 5.365 y 5.366, 12.325 a 12.344.

Felipe Batilló Godó.—40 acciones, núms. 6.031 a 6.070 y 15.255 a 15.274.

Celestino de Pablo.—62 acciones, 3.401 a 3.425, 4.322 a 4.327, 18.222 a 18.232.

Francisco Solé.—10 Obligaciones, núms. 11.702 a 11.711.

Pablo Garnica Mansi, en representación de José Gutiérrez Pombo.—8 acciones, núms. 3.325 a 3.332.

José Gallart Folch.—Una acción, núm. 10.496.

Catalina Massóns, viuda de Picó.—50 Obligaciones, núms. 3.785 a 3.794, 3.797 a 3.836.

José Margenat Tobella.—5 acciones, núms. 311 y 312, 1.142, 16.760 y 16.762.

José Carol Planell.—5 Obligaciones, núms. 4.183 a 4.187.

José María Font Aleu, como apoderado mercantil de don Francisco Seix Faya.—587 acciones, núms. 196 a 200, 450 a 479, 71 a 80, 1.153 a 1.168, 1.669 a 1.672, 2.088 a 2.114, 2.396 a 2.425, 2.490 a 2.495, 2.612 a 2.614, 2.792 a 2.799, 2.940 a 3.000, 3.999 a 4.040, 4.461 a 4.467, 7.887 a 7.900, 10.671 a 10.770, 12.073 a 12.076, 12.087 a 12.273, 15.584 a 15.603, 15.687, 15.711 a 15.719, 17.872 a 17.876.

Banca Arnús, en nombre del Reverendo Padre Abad Antonio María Marcet Poal.—107 acciones, números 11.523 a 11.551, 11.715 a 11.729, 11.754 a 11.816.

Esta Sociedad advierte a quienes pueda interesar que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio, no le hubiera sido notificada oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director y Consejero Delegado, José Gallart Folch.

2.075-P.

**JOSELEBLANC, S. A.**

Avenida de José Antonio, 7 (Conde Peñalver)

Madrid

A lo efectos de declaración de nulidad y expedición de duplicados, prevenidas en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio, se hacen públicas las denuncias a esta Sociedad de acciones sustraídas y que son las siguientes:

Don Emilio González-Llana: 67 acciones, números 171/200, 211/220, 283/292 y 532/548.

Don Benito Martínez Peiró: 100 acciones, números 422/521.

Don Rudy Meyer Stryer: 56 acciones, números 372/421 y 549/554.

Don Miguel Pérez Cenicerós: 10 acciones, números 201/210.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del presente anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 26 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Delegado, José Leblanc.

1.645-P.

**LA EQUITATIVA**

(Fundación Rosillo)

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo), cesionaria de "The New York", núm. 4.684.991, emitida en 5 de enero de 1917 sobre la vida de don Joaquín Barraquer y de Ros, por pesetas 25.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Valls, 19 agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Joaquín Barraquer y de Ros.

2.076-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS**

Madrid

Hace público, para que llegue a conocimiento de quien pueda interesar, que el Credit Lyonnais de Madrid, le ha denunciado que en 9 de septiembre de 1936 tuvo que entregar al Comité contra guerra de Madrid, en virtud de oficio del Juzgado, veinticinco Obligaciones de las emitidas por esta Sociedad, de quinientas pesetas nominales cada una, números 9.035 al 9.059, que en el mencionado Banco tenía depositadas doña María López Chicheri de Bauer.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del año actual, advirtiendo a cuantos pudieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas.—El Director General, L. Arisqueta.

1.646-P.

**SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS**

Madrid

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que esta Entidad pagadora del servicio financiero de las Obligaciones de la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios, por convenio con la Entidad emisora, ha recibido las siguientes denuncias con el fin de que por esta Sociedad les sea extendido el correspondiente duplicado.

Comprendidos en el apartado c) de la Ley

Don Manuel Moll Solord, designa como domicilio en Madrid, los Madrazo, núm. 26, Banca Arnús, denuncia dos Obligaciones, números 23.019 y 23.020.

Don José Luis de Oriol y Urquien, en representación de su esposa doña Catalina de Urquijo y Vitorica, señala domicilio en Madrid, calle de Montalbán, núm. 14, denuncia 658 Obligaciones, números 12.259/342, 12.344/52, 12.354/91, 12.393/99, 12.401/20, 12.422 a 59, 12.461/507, 12.509/21, 12.523 a 628, 12.630/56, 12.638/54, 12.636/726, 12.728/807, 12.809/19, 12.822/24, 12.826, 12.828/29, 12.832/50, 12.852/53, 12.855/76, 16.557/40, 16.779/805 y 16.807/36.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad (calle de Sevilla, números 3 y 3. 2.º, izquierda, Madrid), la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Civil de Obligacionistas de la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios.—Un Representante, Paulino Zaera. 1.647-P

**LA "SUD AMERICA"**

Compañía de Seguros sobre la Vida  
Dirección General para España.—  
Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

**EXTRAVIO DE POLIZA**

AVISO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el original de la póliza número 90.113 (noventa mil ciento trece), a nombre del asegurado don Johannes

Martin Kuhmann y Riedel, fecha inicial de 16 de mayo de 1923, póliza no cedida ni traspasada, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 27 de marzo de 1915, advirtiendo, que si no se presenta reclamación justificada dentro de los treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial" de la provincia, "Boletín Oficial de Seguros y Ahorro" y en un periódico de Madrid, será considerado anulado el original primero, pudiendo la Compañía extender un ejemplar sin responsabilidad.

Madrid, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la "Sud América". El Delegado-Director General para España, Gaspar Escuder. 1.648-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Tarragona

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito, que a continuación se expresan:

Núm. 7.066 de 1.000 ptas. nominales de Cédulas Caja Emisiones al 5 por 100.

Núm. 7.067 de 2.000 ptas. nominales de Obligs. Telefónicas al 5 y medio por 100.

Núm. 7.068 de 1.000 ptas. nominales de Obligs. Transatlántico al 6 por 100. Número 7.069 de 2.000 ptas. nominales de Obligs. Energía e Industria Aragonesas.

Núm. 7.070 de 2.000 ptas. nominales de Obligs. F. C. Norte 3 por 100 1.ª serie.

Núm. 7.071 de 2.000 ptas. nominales de Obligs. F. C. Cataluña 5 por 100.

Núm. 7.072 de 2.000 ptas. nominales de Obligs. F. C. M. Z. A. al 6 por 100 serie I.

Núm. 7.073 de 1.425 ptas. nominales de Obligs. F. C. M. Z. A. al 5 por 100.

Núm. 7.074 de 2.000 ptas. nominales de Deuda Amortizable al 5 por 100 de 1929.

Núm. 7.075 de 1.500 ptas. nominales de Deuda Amortizable al 3 por 100 de 1928.

Núm. 7.076 de 1.200 ptas. nominales de Deuda Amortizable al 4 por 100 de 1928.

Núm. 7.079 de 1.000 ptas. nominales de Abonos Catalana Gas y Electricidad al 4 y medio por 100.

Núm. 7.080 de 1.500 ptas. nominales de Bonos Catalana Gas y Electricidad al 6 por 100.

Transmisibles a nombre de doña Carmen Marit Segura, constituido en 23 de mayo de 1931.

Núm. 2.323 de 80.000 ptas. nominales de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Núm. 2.325 de 25.000 ptas. nomina-

les de Obligs. F. C. Norte Villalba a Segovia.

Núm. 2.326 de 22.500 ptas. nominales de Obligs. F. C. M. Z. A. al 4 y medio por 100 serie B.

Núm. 2.487 de 10.000 ptas. nominales de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior:

Intransmisibles a nombre del Excmo. Arzobispo de Tarragona y Párroco de Aleixar, constituidos los tres primeros en 17 de diciembre de 1924; en 5 de mayo de 1927 el cuarto, y en 18 de 1934 el último.

Núm. 195 de 6.000 ptas. nominales de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior.

Núm. 194 de 500 ptas. nominales de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, necesarios a nombre de Antonio Elías Buxadé, constituidos en 9 de marzo de 1915 y 10 de diciembre de 1919, respectivamente.

Se anuncia por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Burgos, y los diarios "Informaciones", de Madrid y "Diario Español", de Tarragona, según disponen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Iguajamente habiéndose notificado a esta Sucursal el extravío del resguardo núm. 5.965, expedido por la Central del Banco de España, y conteniendo dos extractos de inscripción núm. 38.924, comprensivo de diez acciones del Banco de España, números 250.612, 299.028, 302.053/64, el uno y el otro extracto núm. 39.077, de 5 acciones del referido Banco, números 78.876 a 880, a favor de don José Prat y Prats, se anuncia por primera vez, para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Burgos, y los diarios "Informaciones", de Madrid, y "Diario Español", de Tarragona, según dispone el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de tales extractos de inscripción, anulando los primitivos y quedando el Establecimiento exento de responsabilidad.

Tarragona, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario, Mario Pié. 1.650-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL,**  
Compañía de Seguros Reunidos.—  
Madrid

Hace público que por don José Medina Tuya se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en el Banco de España y cuya numeración es la que a continuación se señala.

Número de acciones.—45.215/16, 35.701, 56.458, 15.650, 7.224/25, 7.372, 7.505, 8.102.

Cupones 108 números.—4.065/69, 4.904, 4.977/78, 5.554, 5.569/70, 6.349, 6.487/89, 7.579/85, 7.584/85, 7.592, 7.610, 7.647/48, 7.659/60, 7.668/69, 7.675/76, 7.681/88, 18.395, 56.846, 56.908/21, 56.937/38, 10.154, 26.456/57, 26.438.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 28 de julio de 1959.—Año de la Victoria.  
1.661-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL,**  
Compañía de Seguros Reunidos.—  
Madrid

Hace público que por don Pablo de Garnica se ha denunciado a esta empresa haberle sido sustraídas varias acciones de la misma que se hallaban depositadas en el Banco Español de Crédito de las cuales era propietario su hermano don José, cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de las acciones.—14.492, 17.041/43, 35.210/11, 35.214/15.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 28 de julio de 1959.—Año de la Victoria.  
1.661-P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS**  
Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que doña Dolores Raventós Fatjó ha denunciado a esta empresa el extravío de 100 acciones, números 31.954/55, 33.161/65, 35.220/24, 35.437/39, 37.111/20, 37.768/70, 38.716 a 34, 39.205/07, 45.879/80, 45.899, 47.762/76, 48.355/43, 48.352/56, 49.488 a 89, 49.500/02, 50.242/43, 50.542/43, 52.511, 54.118, 55.928/51, 57.482/85, 59.053/54 y 59.472.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1959, advirtiéndose que si en el término de tres meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 28 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, Francisco A. Ripoll.  
1.662-P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS**  
Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que doña María García Monteys ha denunciado a esta empresa el extravío de 40 acciones, números 35.926, 73.809/11, 78.865/65, 106.056/57, 163.280, 184.497/526 y 192.557.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1959, advirtiéndose que si en el término de tres meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 29 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, Francisco A. Ripoll.  
1.662-P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS**  
Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que los señores don Ramón Alviñá Planes, Pbro., y doña Josefa Alviñá Planes, han denunciado a esta empresa el extravío de 4 acciones, núms. 65.875, 114.486/887 y 155.475.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1959, advirtiéndose que si en el término de tres meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 29 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, Francisco A. Ripoll.

1.662-P

**MATEU BONET, S. A.**  
Alicante

En cumplimiento de lo que determina el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador, se anuncia por el presente que don Juan Capó Pagés tiene manifestado en tiempo hábil haberle sido sustraídas de su domicilio particular en Barcelona, Avenida del Generalísimo, número 442, durante el dominio rojo, 1.600 acciones de la Sociedad Anónima Mateu Bonet, S. A., núms. 1 y 2 y 198 al 1.795, ambos inclusive.

Si transcurrido el plazo legal de tres meses no se ha recibido ninguna oposición que acredite la posesión legal de estos títulos, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización necesaria para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Alicante, a 28 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—Por Mateu Bonet, S. A.: Por poder (ilegible)

1.663-P

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, anuncia una subasta de cinco mil quinientos metros cúbicos de piedra machacada para balasto, con destino a los kilómetros 149,175 al 151,563 y 154,708 al 156,358, de la línea de Valladolid a Ariza.

Este suministro tendrá que acomodarse al pliego de condiciones que se halla, a disposición de cuantos deseen tomar parte en la subasta, en las oficinas de la Comisaría del Estado en la Compañía de M. Z. A. (Pacífico, 4, bajo, Madrid), en las del Servicio de Vía y Obras de la misma Compañía (Pacífico, 2, 2.º, Madrid) y en la Sección de Vía y Obras de Valladolid. Únicamente se entenderá modificado el precio del metro cúbico de piedra, para el cual regirá el de nueve pesetas con setenta céntimos, en vez de las siete pesetas que figuran en el proyecto, según modificación oficialmente aprobada.

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de la Comisaría (Pacífico, 4, Madrid) y del Servicio de Vía y Obras (Pacífico, 2, Madrid), todos los días laborables de diez a doce horas, hasta el 15 de septiembre de 1939.

La apertura de los pliegos se efectuará el día 18 de septiembre de 1939, también a las doce horas, en el despacho del señor Ingeniero Jefe de Vía y Obras.

El Director, J. Barceló.

2.090-P

### SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 206, correspondiente al 25 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por don Magin Raventós Fatjó:

490 acciones, números 1.777/804, 15.279/281, 13.319/321, 27.075, 55.023, 33.024, 40.434, 40.435, 48.056/060, 49.081, 53.646, 55.647, 57.155/225, 62.814, 63.235/40, 69.541, 69.542, 69.990 a 992, 70.573, 76.272/275, 76.511/525, 76.526/550, 78.017, 78.779/786, 99.447 a 449, 99.460/478, 114.937/942, 120.193, 120.194, 120.204/206, 120.468, 120.469, 120.584, 123.606/608, 125.338/387, 125.981/888, 129.464, 129.504/509, 138.605/624, 150.545/548, 158.720/725, 164.717/756 y 183.695/844.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 25 de octubre próximo.

Barcelona, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Gerente, Francisco A. Ripoll.

2.091-P

### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día 1.º de junio de 1939, se recuerdan al público por segunda vez las denuncias siguientes, anunciadas por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 195, de fecha 14 de julio de 1939, y se hace constar que finalizan los tres meses para formalizar la oposición el día 14 de octubre próximo, y pasada esta fecha se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos desaparecidos y expedir los correspondientes duplicados.

#### PRIMERA RELACION

Segunda inserción rectificada

Acciones preferentes

Denunciante: Don Ernesto García Campos.—Numeración: 687.183 al 85, 84.407, 116.063 al 64, 515.262 al 63, 571.286, 579.727.

Denunciante: Doña Luisa de Socías. Numeración: 136.491 al 500.

Denunciante: Don Enrique Agudo Pavón.—Numeración: 637.183 al 207, 615.782 al 811, 781.218 al 42, 718.753 al 54, 631.566 al 90, 655.828 al 35, 351.982, 310.070 al 72, 552.732 al 56, 250.300 al 301, 706.437 al 41, 754.331 al 32, 635.841 al 47.

Denunciante: Doña Blanca Cueto Noel.—Numeración: 23.646 al 60, 25.317 al 21, 87.720, 93.310, 93.482, 102.622 al 23, 153.330, 155.244 al 50, 164.320, 164.812, 449.174 al 88.

Cupones preferentes

Denunciante: Doña Victorina Tejerino Rodrigo.—Numeración: 182.440 al 44, 186.289 al 97, 212.483 al 87, 228.887 al 908, 277.220, 299.308, 338.608, 358.613 al 16, 351.312, 354.451 al 52,

355.291 al 94, 397.511 al 14, 430.625 al 30, 444.931 al 46, 468.320, 598.467.

Acciones ordinarias

Denunciante: Don Enrique Agudo Pavón.—Numeración: 213.951 al 37, 213.922 al 29, 213.878 al 87, 118.636 al 39, 129.946 al 54, 214.061 al 97, 110.007 al 31.

Denunciante: Don Aurelio Vaquero Julve.—Numeración: 107.334 al 51, 129.414 al 15, 129.619 al 22.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

2.092-P

### ELECTROMOTORA EQUITATIVA, S. A.

Elche

Electromotora Equitativa, S. A., con domicilio en Elche, por el presente hace saber: Que doña Lucía Fenoll Serrano, mayor de edad, viuda, con domicilio en Elche, ajustándose al procedimiento de la Ley de primero de junio del año actual, denunció el extravío de doscientas sesenta y cuatro acciones de la Electromotora Equitativa S. A. que eran de su propiedad, números uno al ciento sesenta y siete, ambos inclusive, de la emisión del treinta y uno de agosto de mil novecientos diez; y números setenta y uno al ciento sesenta y siete, ambos inclusive, de la emisión del diez y seis de mayo de mil novecientos veintinueve.

Dicha señora solicita la anulación de dichos títulos y que se le expidan a su favor los duplicados correspondientes.

Anunciada esta reclamación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de siete de julio último, número ciento ochenta y ocho, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarto de la antes citada Ley, se recuerda por medio de esta segunda inserción, que el plazo para formular oposición a la reclamación de la señora Fenoll, termina el día siete de octubre próximo, pasada dicha fecha se solicitará del Juzgado la nulidad de los títulos de referencia y la autorización para expedir los duplicados correspondientes.

Elche, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

2.102-P

### SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se abre el pago, a partir del 10 de septiembre, en la Central del Banco Hispano Ameri-

cano y en su Sucursal de Córdoba de los cupones siguientes:

Acciones Preferentes: Cupón vencimiento 31 de diciembre de 1938, por pesetas 35. Cupón vencimiento 30 de junio de 1939, pesetas 15; ambos libres de impuestos.

Acciones Ordinarias: Cupón número 18, por pesetas 20, y cupón número 19, por pesetas 30. los dos libres de impuestos.

Madrid a 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, J. M. Torroba.  
2.104-P

### COMPANIA METROPOLITANA DE MADRID

#### Títulos desaparecidos PRIMERA RELACION

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1 de junio del año en curso, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicado de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación se detallan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía, con anterioridad a la fecha de publicación de dicha Ley, el haber sido desposeídos, durante el período rojo, de los valores de la misma que también se relacionan:

Don Rafael Ripollés y Caño: 34 acciones, números 3.310 al 3.326, 7.565 y 11.233 al 11.248.

Doña Inés y doña Joaquina Escoriaza Aurrecochea: 202 acciones, números 8.589 al 8.648, 40.879 al 40.908, 49.870 y 49.871, 61.433 al 61.452, 67.667 al 67.676, 85.526 al 25.545, 85.587 al 85.606 y 134.554 al 134.593.

Don Enrique Pérez Capdevila: 59 Obligaciones, serie B, 5%, números 43.132 al 43.190, y

Don Germán Prior: 29 acciones, números 34.555 al 34.564, 49.646 al 49.648, 51.560 al 51.563, 91.277 al 91.282 y 122.716 al 122.721.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza.

1.643-P.

### MINERALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE EXPORTACION, S. A

#### Minas de Osor

Se hace público por medio del presente anuncio que don Dámaso Ibáñez ha denunciado a esta empresa el extravío de doscientas acciones de la misma de la serie B, de 500 ptas. nominales, núms. correlativos del 1.131 al 1.300.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta empresa exenta de responsabilidad.

Barcelona, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.  
1.644-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MÁLAGA

Don Fernando Vázquez Domínguez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Granada de 17 de julio pasado y por este Juzgado Provincial se tramita expediente de responsabilidad política contra Francisco Fernández Ruiz, de setenta y ocho años, de profesión, propietario, de estado casado, vecino de Sayalonga (Málaga) y con domicilio en calle Campillo, n.º 36.

Asimismo se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del mencionado individuo, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes al mismo pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado Provincial, constituido en Málaga, en la calle Pedro de Toledo, núm. 6, o ante los Jueces de Primera Instancia o Municipales

del domicilio de las personas que declaren, los cuales remitirán a este Juzgado Provincial las declaraciones directamente al mismo día que las reciban.

También se hace público que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Málaga a 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Díaz.—V. B.º El Juez Fernando Vázquez.  
1.217-A-J

### PAMPLONA

Don Eusebio Bengoeche Cestona, Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Por el presente, hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de este territorio, fecha 2 de agosto de 1939, se ha procedido a incoar por este Juzgado expediente de Responsabilidades Políticas número 7, contra Teodoro Espila Fernández, vecino de Casetas (Aznar), haciéndose público que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y folio del expediente.

Pamplona, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Eusebio Bengoeche.  
1.216-A-J.

### P R A V I A

#### Notaría de Pravia

#### Edicto

Instruido en esta notaría expediente de reconstitución de la escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada en la misma el 18 de julio de 1932 por los futuros cónyuges doña María Rosalía García Folgueras y don Manuel Fernández García y los padres de éste don José y doña Celestina, se ha señalado el día 20 de octubre próximo y hora quince para la práctica de la prueba, anunciándolo así a cuantos pudieran estar interesados.

Pravia, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Notario, Miguel Serrano.  
467-A-J

## GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Velutti, núm. 1, de esta ciudad, 7 por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 31 de julio, se instruye expediente contra Diego Jiménez Marzo, de estado viudo, natural de Granada, vecino de idem y domiciliado en la calle de Cuesta María Miel, número 21, y con arreglo a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena:

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Granada, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

1.229-A-J

## GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Velutti, núm. 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 31 de julio, se instruye expediente contra José Bernés Castillo, de profesión, aguador, de estado casado, natural de Bérchules, vecino de Granada y domiciliado en la calle de Montesedeño (Barranco del Abogado), núm. 15, y con arreglo a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena:

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Granada, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

1.229-A-J

## GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Velutti, núm. 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 29 de julio, se instruye expediente contra Juan José Ruiz Rodríguez, de estado casado, natural de Granada, vecino de idem y domiciliado en la calle de Santa Paula, número 19, y con arreglo a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena:

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Granada, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

1.228-A-J

## GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Velutti, núm. 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 31 de julio, se instruye expediente contra Odón Pedrosa Morillas, de estado casado, natural de Granada, vecino de idem y domiciliado en la calle de Hermosa, núm. 3, 2.º, y con arreglo a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena:

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Granada, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

1.229-A-J

## GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Velutti, núm. 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 29 de julio, se instruye expediente contra Encarnación González Llorente, de estado soltera, natural de Granada, vecina de idem y domiciliada en la calle de Camino del Sacromonte, Vereda de Enmedio, número 25, y con arreglo a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena:

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Granada, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

1.226-A-J

## GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Velutti, núm. 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 29 de julio, se instruye expediente contra Juan Fernández Escamilla, de estado soltero, natural de Granada, vecino de la misma y domiciliado en la calle de Horno del Morai, 22, de Granada, y con arreglo a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena:

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Granada, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla.

1.222-A-J

**PAMPLONA**

Don Eusebio Bengoeche Cestona, Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Por el presente, hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de este territorio, fecha 1.º de agosto de 1939, se ha procedido a incoar por este Juzgado expediente de Responsabilidades Políticas, número 8, contra Julio Goñi Zugasti profesión, metalúrgico vecino de Murárriz, haciéndose público que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y folio del expediente.

Pamplona, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Eusebio Bengoeche. 1215-A-J.

**GRANADA**

Don Francisco Santolalla Lacalle Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, núm. 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 29 del pasado, se instruye expediente contra Antonio Civantos Ginés, de estado casado, natural de La Zubia, vecino de Churriana (Granada) y domiciliado en la calle de Charca, y con arreglo a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena: Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente. Granada, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla. 1218-A-J.

**GRANADA**

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Ve-

lutti, núm. 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 29 de julio se instruye expediente contra Gaspar García Castillo, de estado casado, natural de Gador (Almería), vecino de Granada y domiciliado en la calle de Hospital de Santa Ana, núm. 8, de Granada, y con arreglo a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena: Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente. Granada, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla. 1219-A-J.

**GRANADA**

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Velutti, número 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 29 de julio, se instruye expediente contra Manuel Carmona Rodríguez, de estado viudo, natural de Granada, vecino de la misma y domiciliado en la Placeta Eivira, núm. 6, de Granada, y con arreglo a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena: Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente. Granada, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla. 1220-A-J.

**GRANADA**

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la calle Postigo Velutti, núm. 1, de esta ciudad, y por orden del Tribunal Regional de

Responsabilidades Políticas de Granada, en providencia fecha 29 de julio se instruye expediente contra Francisco Avila Márquez, de estado soltero, natural de Granada, vecino de la misma y domiciliado en la calle de Plegadero Bajo, número 7, de Granada, y con arreglo a lo establecido en los artículos 53 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Por el presente se ordena: Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente. Granada, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Francisco Santolalla. 1221-A-J.

**CELANOVA**

**Edicto**

Don Luis Meleiro Tejada, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente que ante este Juzgado se tramita, sobre declaración de herederos abintestato de Evaristo Estévez Santalices, de 60 años, soltero, comerciante, hijo de José y Rosa, natural y vecino que fué de Milmanda, del Ayuntamiento de Acevedo del Río, se anuncia por medio del presente la muerte intestada de dicho Evaristo Estévez Santalices y que reclama su herencia su hermana, de doble vínculo, Teresa Estévez Santalices, también mayor de edad, soltera y vecina del citado Milmanda; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, respectivamente, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Celanova, a 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Luis Meleiro.—El Secretario, José Prieto. 401-A-J.

**VILLARCAYO**

Don Sixto Melo Piñón, Juez municipal de esta villa de Villarcayo, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que doña Toribia García Zorrilla, natural de Villacomparrada de Rueda y vecina de esta villa de Villarcayo, falleció en la misma

el día 12 de febrero de 1936, en estado de soltera y a los 82 años de edad, bajo testamento que en 4 octubre 1923 otorgó ante el Notario que fué de esta villa don Eustoquio Laso Bañares, disponiendo, entre otras cosas y en su cláusula octava, que del remanente de sus bienes, derechos y acciones, nombra e instituye por sus únicos y universales herederos a todos los primeros segundos de la testadora, dividiéndose la herencia por partes iguales entre ellos: que doña Remigia y don Manuel Salcedo Ruiz, doña Alfonso y doña Isabel Ruiz Celada, los dos primeros vecinos de Cillaperlata, la tercera de Bilbao y la cuarta de San Salvador del Valle, han comparecido en este Juzgado promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando derecho a ellos por ser parientes de la testadora en el grado que señala en el testamento y reunir las circunstancias señaladas por la testadora; y habiendo admitido, en providencia de esta fecha, la demanda, he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes, para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a deducirlo en el término de dos meses desde la fecha de la publicación de aquéllos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Lo que se hace saber al público por este primer edicto para los efectos consiguientes:

Dado en Villarcayo, a 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Sixto Melo.—El Secretario judicial, Isaac Saiz.

403-A-J.

### JACA

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera Instancia del partido de Jaca.

Hago saber: Que en el expediente de ausencia de don Olegario Viñuales Ferrer, vecino que fué de Gurrea de Gállego y últimamente de Jaca, seguido a instancia de su esposa doña Amparo Sus Giménez, mayor de edad, vecina de dicho Gurrea, se ha dictado auto en el día de hoy, en el que se declara la ausencia de dicho señor y se acuerda llamarlo, lo mismo que a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, por término de dos meses, haciéndose constar que la administración se solicitó y fué conferida a su indicada esposa doña Amparo Sus Giménez.

Y se anuncia por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales, por dos veces, con intervalo de dos meses de una a otra inserción, para que aquéllos a quie-

nes interese puedan hacer uso de su derecho.

Dado en Jaca, a 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Venancio Catalán.—El Secretario, Ramiro García, 404-A-J. 1-1-939

### MÁLAGA

Don Fernando Vázquez Domínguez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga. Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, de 17 del pasado julio y por este Juzgado de Instrucción Provincial, se tramita expediente de responsabilidad política contra José Romero Sánchez, de profesión labrador, de estado casado, vecino de Sayalonga (Málaga) y con domicilio en la calle Alta.

Asimismo se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del mencionado individuo, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes al mismo perteneciente, pudiendo presentarse tales declaraciones ante este Juzgado Provincial constituido en Málaga en la calle Pedro de Toledo, número 6, o ante los Jueces de Primera Instancia o Municipales del domicilio de las personas que declaren, los cuales remitirán a este Juzgado Provincial las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban.

También se hace público que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Málaga, a 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—V.º B.º el Juez, Fernando Vázquez.—El Secretario, Francisco Díaz.

1.176-A-J.

### MÁLAGA

Don Fernando Vázquez Domínguez, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, de 17 del pasado julio, y por este Juzgado de Instrucción Provincial, se tramita expediente de responsabilidad política contra José Díaz Martín, de profesión industrial, de estado casado, vecino de Sayalonga (Málaga) y con domicilio en la calle Iglesias, núm. 1.

Asimismo se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del mencionado individuo, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así co-

mo para indicar la existencia de bienes al mismo perteneciente; pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado Provincial, constituido en Málaga en la calle Pedro de Toledo, núm. 6, o ante los Jueces de Primera Instancia o Municipales del domicilio de las personas que declaren, los cuales remitirán a este Juzgado Provincial las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban.

También se hace público que ni el fallecimiento, ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Málaga, a 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—V.º B.º el Juez, Fernando Vázquez.—El Secretario, Francisco Díaz.

1.178-A-J.

### MÁLAGA

Don Fernando Vázquez Domínguez, Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, de 17 del pasado julio, y por este Juzgado Provincial, se tramita expediente de responsabilidad política contra Francisco González Sánchez, de profesión labrador, de estado casado, vecino de Sayalonga y con domicilio en dicho pueblo, Plaza José Antonio, núm. 1.

Asimismo se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político y social del mencionado individuo, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes al mismo perteneciente, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado Provincial, constituido en Málaga en la calle Pedro de Toledo, número 6, o ante los Jueces de Primera Instancia o Municipales del domicilio de las personas que declaren, los cuales remitirán a este Juzgado Provincial las declaraciones, directamente, el mismo día que las reciban.

También se hace público que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Málaga, a 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—V.º B.º el Juez, Fernando Vázquez.—El Secretario, Francisco Díaz.

1.175-A-J.